



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.**

***Camino a la excelencia***



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

*Creado según ordenanza N.º 20 de noviembre 29/02 emanada de la  
Administración Departamental de Bolívar.*

*Resolución de aprobación N.º 2501 de Septiembre 16 del año 2021 de la  
Secretaría de Educación Municipal.*

**NIT. 806.013.680-9**

**DANE. 113430003096**

***Magangué Bolívar***

**2024**



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

## TABLA DE CONTENIDO

| Capítulo                                                                                                  | Secciones                                                            | Página |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|--------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b>                                                                                    | 1.1. Concepto                                                        |        |
|                                                                                                           | 1.2. Alcance                                                         |        |
|                                                                                                           | 1.3. Justificación                                                   |        |
|                                                                                                           | 1.4. Términos y definiciones                                         |        |
| <b>2. PRINCIPIOS Y<br/>FUNDAMENTOS</b><br><br><b>Horizonte Institucional - Gestión<br/>Directiva</b>      | 2.1. Reseña histórica                                                |        |
|                                                                                                           | 2.2. Análisis de la problemática de la<br>comunidad educativa        |        |
|                                                                                                           | 2.3. Fundamentación espiritual                                       |        |
|                                                                                                           | 2.4. Misión                                                          |        |
|                                                                                                           | 2.5. Visión                                                          |        |
|                                                                                                           | 2.6. Filosofía                                                       |        |
|                                                                                                           | 2.7. Principios institucionales                                      |        |
|                                                                                                           | 2.8. Política de calidad                                             |        |
|                                                                                                           | 2.9. Objetivos de calidad                                            |        |
|                                                                                                           | 2.10. Perfil del(la) estudiante                                      |        |
|                                                                                                           | 2.11. Perfil del(la) docente                                         |        |
|                                                                                                           | 2.12. Perfil de la madre y del padre de<br>familia                   |        |
|                                                                                                           | 2.13. Perfil del personal administrativo y<br>de servicios generales |        |
| <b>3. OBJETIVOS</b><br><br><b>Gestión Directiva</b>                                                       | 3.1. Objetivos generales                                             |        |
|                                                                                                           | 3.2. Objetivos específicos                                           |        |
| <b>4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA</b><br><br><b>Gestión Académica</b>                                           | 4.1. Enfoque pedagógico                                              |        |
|                                                                                                           | 4.2. Modelos pedagógicos                                             |        |
|                                                                                                           | 4.3. Cultura de emprendimiento                                       |        |
| <b>5. PLANES DE ESTUDIO Y<br/>CRITERIOS DE EVALUACION<br/>Y PROMOCIÓN</b><br><br><b>Gestión Académica</b> | 5.1. Pensum                                                          |        |
|                                                                                                           | 5.2. Planes de estudio                                               |        |
|                                                                                                           | 5.3. Criterios de evaluación y promoción                             |        |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

|                                                                                           |                                                                              |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                           |                                                                              |  |
| <b>6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS</b><br><b>Gestión Académica</b>                               | 6.1. Proyecto pedagógico de Sexualidad y Afectividad                         |  |
|                                                                                           | 6.2. Proyecto pedagógico de Democracia                                       |  |
|                                                                                           | 6.3. Proyecto pedagógico Ambiental Escolar PRAES                             |  |
|                                                                                           | 6.4. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias |  |
|                                                                                           | 6.5. Proyecto pedagógico de Valores Humanos                                  |  |
|                                                                                           | 6.6. Proyecto pedagógico de Utilización y Aprovechamiento del Tiempo Libre   |  |
|                                                                                           | 6.7. Proyectos pedagógicos propios del PEI                                   |  |
| <b>7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES</b><br><b>Gestión de Convivencia</b> | 7.1. Manual de Convivencia                                                   |  |
|                                                                                           | 7.2. Reglamento de docentes                                                  |  |
| <b>8. GOBIERNO ESCOLAR</b><br><b>Gestión de la Comunidad</b>                              | 8.1. Los órganos del gobierno escolar                                        |  |
|                                                                                           | 8.2. Funciones de los órganos del gobierno escolar                           |  |
|                                                                                           | 8.3. Integración de los órganos del gobierno escolar                         |  |
| <b>9. COSTOS EDUCATIVOS</b><br><b>Gestión Administrativa y Financiera</b>                 | 9.1. Matrícula                                                               |  |
|                                                                                           | 9.2. Pensiones                                                               |  |
|                                                                                           | 9.3. Cobros periódicos                                                       |  |
|                                                                                           | 9.4. Otros cobros periódicos                                                 |  |
|                                                                                           | 9.5. Contrato de servicio educativo                                          |  |
| <b>10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES</b><br><b>Gestión de la Comunidad</b>   | 10.1. Con medios de comunicación masiva                                      |  |
|                                                                                           | 10.2. Con agremiaciones                                                      |  |
|                                                                                           | 10.3. Con instituciones comunitarias                                         |  |
|                                                                                           | 11.1. Necesidades                                                            |  |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

|                                                                                                                              |                                                    |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--|
| <b>11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS</b><br><b>Gestión Administrativa</b>                                                       | 11.2. Etapas                                       |  |
|                                                                                                                              | 11.3. Talento humano                               |  |
|                                                                                                                              | 11.4. Recursos físicos                             |  |
|                                                                                                                              | 11.5. Recursos económicos                          |  |
|                                                                                                                              | 11.6. Recursos tecnológicos                        |  |
| <b>12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES</b><br><b>Gestión de la Comunidad</b>                    | 12.1. Foro educativo                               |  |
|                                                                                                                              | 12.2. Festivales                                   |  |
|                                                                                                                              | 12.3. Encuentros Culturales                        |  |
|                                                                                                                              | 12.4. Intercolegiados deportivos                   |  |
| <b>13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y</b><br><br><b>EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b><br><b>Gestión Directiva y Administrativa</b> | 13.1. Estructura y administración institucional    |  |
|                                                                                                                              | 13.2. Organigrama                                  |  |
|                                                                                                                              | 13.3. Sistema de Gestión de la Calidad S.G.C.      |  |
|                                                                                                                              | 13.4. Evaluación de la gestión                     |  |
| <b>14. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO</b><br><b>Gestión de la Comunidad y Académica</b>       | 14.1. Programas de Educación Familiar              |  |
|                                                                                                                              | 14.2. Programa Permanente de Formación de Docentes |  |



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

### 1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), de la **Institución Educativa San José N°1**, es un documento integral que ampara a cinco sedes educativas:

- Sede Principal.
- Sede Olaya Herrera
- Sede Etelvina Niebles.
- Sede San Martín.
- Sede Marcelo Duchemin España.

En esta nueva versión, se promueven y desarrollan acciones encaminadas a la resignificación del Proyecto Educativo Institucional, basado en los planes de mejoramiento y en las nuevas políticas del país. Atendiendo al mandato constitucional del Estado, el cual debe garantizar el derecho a la educación para todos los estudiantes, sin distinción de raza, condición socio económica; con o sin discapacidad, quienes deben recibir una educación de calidad, que permita la permanencia, promoción y participación, vivir e interactuar en sociedad, bajo el principio de equidad.

La Institución propenderá por el camino hacia la excelencia. En concordancia con lo anterior, la Ley 115 de 1994, establece fines de la Educación, definió un conjunto de áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, y dejó abierta la posibilidad de introducir optativas, pertinentes y necesarias de acuerdo con las características del contexto local.

De igual forma, por tratarse de una educación en camino a la excelencia, la comunidad educativa de manera conjunta, en especial directivos, docentes y padres de familia buscará garantizar a toda la población estudiantil, las mismas oportunidades de aprendizaje, desarrollo individual y social. Por tal razón, es necesario contar con pautas y normas comunes, precisas y básicas para los tres niveles que ofrece la institución.

Es así, y con el objeto de lograr la adecuada articulación vertical del servicio educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del decreto 1860, cuenta con todos los niveles educativos, preescolar, básica y media académica, y adicionalmente los ciclos de educación especial CLEI, para que los educandos puedan cursar la totalidad de la educación básica y media sin necesidad de interrumpir la secundaria, ni ser sometidos a nuevas admisiones.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

Por otra parte, el Artículo 9 de la Ley 715 del 2001, establece que la Institución educativa es un conjunto de personas y bienes, promovidos por las autoridades públicas, cuya finalidad será un año de educación preescolar, nueve de Educación básica y la media vocacional.

### 1.1. CONCEPTO Y DENOMINACIÓN

**1.1.1. P.E.I.** Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional, en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, las estrategias pedagógicas, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

**1.1.2.** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N.º1, adoptó con su comunidad educativa la siguiente denominación a nuestro Proyecto Educativo Institucional: **CAMINO A LA EXCELENCIA.**

### 1.2. ALCANCE

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. esta proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de educación preescolar, básica primaria, media académica, y la educación por Ciclos lectivos integrados especiales de educación formal entre adultos.

### 1.3. JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 del mismo año, ratificadas por el decreto único 1015 de 2015, los planteles deben elaborar y poner en práctica un proyecto educativo institucional, construido con la participación de toda la comunidad educativa: directivos, docentes, padres de familia y estudiantes.

Esta es la carta de navegación que cada día y durante todo el año escolar, nos orienta sobre el quehacer de nuestra actividad formativa, para de una manera organizada y planificada, logremos los mejores resultados en la formación de nuestros alumnos, impulsándolos para que sean miembros activos y participativos de la sociedad.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

### 1.4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**1.4.1. Proceso educativo.** Actividades pedagógicas, administrativas, planeadas, e interrelacionadas, para la formación integral de nuestros estudiantes, y que permitan un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con sus proyectos de vida, la dinámica y proyección socio-económica de su entorno.

**1.4.2. Servicio educativo.** Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

“El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994).

**1.4.3. Marco legal vigente.** Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

**1.4.4. Educación formal.** “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10 de la Ley 115 de 1994).

**1.4.5. Niveles de la educación formal.** “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres niveles:

- a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- b) La educación básica, con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos (La educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados) y
- c) La educación media, con una duración de dos grados.” (Artículo 11 de la Ley 115 de 1994).



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

**1.4.6. Comunidad educativa.** La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo. (Artículo 68 de la constitución política de 1991 y Artículo 6 de la Ley 115 de 1994).

**1.4.7. Calidad.** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

**1.4.8. Conveniencia.** Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

**1.4.9. Eficacia.** Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

**1.4.10. Eficiencia.** “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”

**1.4.11. Efectividad.** “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”

**1.4.12. Sistema de Gestión de la Calidad SGC.** Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

**1.4.13. Currículo.** “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. ” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

**1.4.14. Plan de Estudio.** “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. (Artículo 79 Ley 115 de 1994).

**1.4.15. Pensum.** Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo a las normas vigentes.

**1.4.16. Proyecto Pedagógico.** “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 del Decreto 1860 de 1994).

**1.4.17. Criterios de evaluación y promoción de estudiantes.** Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.

**1.4.18. Sistema de evaluación y promoción de estudiantes.** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

**1.4.19. Dimensión Humana.** Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socioafectiva, corporal y estética.

**1.4.20. Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.** Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

**1.4.21. Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.** Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

**1.4.22. Componente de área o asignatura.** Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

**1.4.23. Estándar básico de competencias.** “Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

**1.4.24. Logro de aprendizaje.** Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

**1.4.25. Indicadores de logro de aprendizaje.** Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

### 2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

#### *HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA*

##### 2.1. ASPECTO LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

**Nombre Del Plantel:** Institución Educativa San José N°1

**Dirección:** Cra. 15 N°16 B-01

**Teléfono:** 3106922902

**Municipio:** Magangué.

**Departamento:** Bolívar

**Año De Fundación:** 1958, según **Ordenanza De Creación:** N°20 De noviembre 29 De 2002

**Licencia De Funcionamiento:** Decreto N°6410 De febrero De 1958 y Decreto N°1608 Del 21 de octubre de 1997

**Resolución De Aprobación:** N.º 2551 de septiembre 16 De 2021.

**Núcleo Educativo:** N.º 1

**Jornadas:** Matutina-Vespertina- Nocturna –Sabatina

**Calendario:** “A”. **Naturaleza:** Oficial **Carácter:** Mixto **Propiedad:** Del Municipio

**Tipo De Modalidad:** Académica. **Niveles Existentes:** Pre-Escolar, Básica Primaria Básica Secundaria, Media y Educación de Adultos CLEI.

**Nombre Del Rector:** Víctor Gómez Mulet.

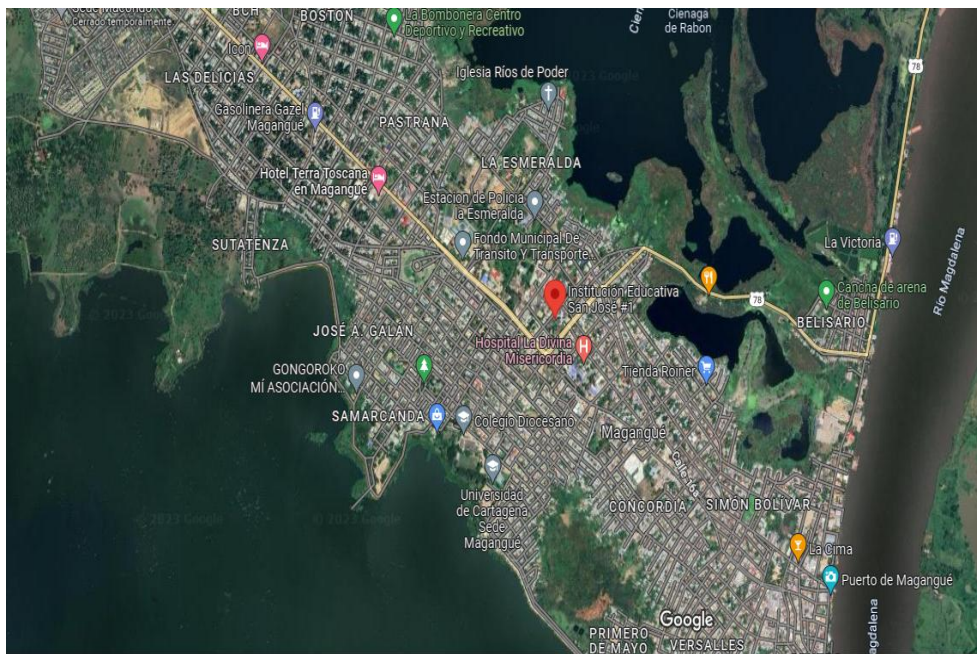
CC: 9.141.849

#### UBICACIÓN FÍSICA DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN

- Sede Principal: Carrera 15 No. 16B-01 Av. San José.
- Sede San Martín: Barrio que lleva su mismo nombre.
- Sede Etelvina Niebles: Calle 16 A con Carrera 15A.
- Sede Olaya Herrera: Carrera 12 No. 16C - 39.
- Sede Marcelo Duchemin: Barrio Florida 3 Frente a la urbanización Villa Sol.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1



## 2.2. RESEÑA HISTÓRICA

### Fundación

#### ¿Por qué se crea la Escuela Urbana de Niñas de San José N°1?

A mediados de la década de los años 50, existían pocas escuelas en Magangué, y el barrio San José, carecía de un plantel educativo que satisficiera las necesidades de los niños y niñas en materia de enseñanza. Fue así, como a través del padre Nicolás Vergara, Párroco de la Iglesia San Pío X, los buenos oficios de Don Arturo Meza Pretelt, inspector seccional de educación, y el entusiasmo de la hermana Belén, misionera de Santa Teresita del Niño Jesús, quien prestaba sus servicios en el Colegio de la Purificación, se consiguió la creación con fecha de **10 de febrero de 1.958**, a través del Decreto N°79, emanado de la Gobernación de Bolívar, para el funcionamiento de la **Escuela Urbana de Niñas de San José**.

El día 12 de marzo del mismo año, se reciben los decretos de nombramiento de la Hermana Magdalena como directora y la Hermana San Clemente como subdirectora, quienes eran



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

miembros de la comunidad de Santa Teresita del Niño Jesús. Se matricularon 48 niñas para ese primer año. La escuela, empezó a funcionar en la calle 16A, esquina con carrera 14, era una casa de tablas, techo de palmas y pisos de pavimento, propiedad de la Señora Luisa Torres. Prácticamente fue una “Escuela de Banquitas”, sus primeras profesoras fueron Concepción González y Raquel Sampayo.

El día 3 de febrero de 1.964, La Escuela San José de niñas se trasladó a la nueva edificación que contaba con 5 amplios salones, sala para reuniones, batería sanitaria, pupitres y escritorios, donde hoy funciona la sede principal de la Institución educativa San José N.º1, en la Avenida San José y el 16 del mismo mes fue inaugurada con misa solemne, con asistencia de otros colegios y autoridades civiles y educativas.

### ***LABOR DESTACADA DE LAS HERMANAS SANTA TERESITA Y DE PROFESORAS.***

En esta reseña, podemos resaltar la labor de las Hermanas de Santa Teresita, que hicieron un verdadero apostolado en lo educativo, religioso y humanístico, algunas como directoras, otras como docentes, entre las cuales se destacan las hermanas: Luz Elena, de grata recordación por su iniciativa y creatividad, instituyó entre otras cosas el “puñado de arroz” que las alumnas debían llevar una vez a la semana, para recolectar fondos en beneficio de obras para el plantel. Las otras religiosas fueron: Clementina, Betilda, Fabiola, Gema, Matilde, Débora e Inés Arteaga, como también las profesoras Amanda Flórez, Josefina Torres, Sol María Ramírez, Zobeida Tapia, María Raad, Enalba Romero Hernández, Raquel Roenes, Mirian Yinás, Hilce Barranco, Alma Olier, Pulquería Ávila, Ligia Agamez, Delis Puerta, Noeris Prieto, Rosalba Silvera, Hercilia Ríos, y María Marrugo, entre otras

### **ENALBA ROMERO HERNÁNDEZ ASUME LA DIRECCIÓN**

En el año de 1.982, asumió las funciones como directora de la **ESCUELA MIXTA SAN JOSÉ N° 1**, la Licenciada Enalba Romero Hernández, que se caracterizó por ser una mujer humilde, noble, responsable, carismática y trabajadora. A través de su larga experiencia en el Magisterio, se convirtió en un personaje importantísimo y de grata recordación en la Institución Educativa San José N° 1.

Como gestor y líder visionario de la Concentración Educativa san José N° 1, se hace reconocimiento por su legado, al profesor Luis Campo Solas, quien fue una persona emprendedora, diligente; pero, sobre todo, apoyó mucho la Educación entre adultos, convirtiéndose en el pionero de esta educación en la Depresión Momposina, que con frecuencia



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

Expresaba con sentimiento, en las reuniones de profesores la siguiente frase: **“Aprendí a vivir, cuando comprendí, que vivir es servir a los demás”**

### **CREACIÓN DEL COLEGIO MUNICIPAL SAN JOSÉ NOCTURNO**

En marzo de 1.990, inicia labores El COLEGIO OFICIAL MUNICIPAL SAN JOSE NOCTURNO, en las Instalaciones de la Escuela Mixta San José N.º1, creado mediante Decreto, por el alcalde Napoleón Garavito Acosta, asumiendo la rectoría el Licenciado en Ciencias Sociales, Luis Campo Solas, gestor, y quien se desempeñaba como jefe del Distrito Educativo en la secretaría de educación municipal, acompañado de Isabel María Sinning Guerrero, Teresa Leal Jerez, Mirian Lara Arrieta, como secretarias. Entre sus primeros docentes se encontraban: Yolima Acosta May, Ricardo Morris, David Alarcón Campo, Robinson Ruz Campo, Iveth Rosales Bermúdez, Mirian Villadiego, Katia Payares Sánchez, Álvaro Arrieta Camargo, Mariza Esquivel López, Albano Tapia Posada, Armel Álvarez Benítez, Yadira Méndez García, Leslie Núñez, Cristo Camacho, Guillermo Aguilera, Martin Muñoz Hernández José Joaquín Ortiz, Lorena Arrieta Rodríguez, Edilberto Fúnez Mejía entre otros. Y los coordinadores: Ligia Jiménez y Marbel Luz Guevara Solís.

De esta forma, en el año de 1.991, queda oficialmente constituido, el Colegio Oficial Municipal San José Nocturno, convirtiéndose en un espacio abierto para Adultos, con metodología Andragógica, dialógica y libertaria, contando con una matrícula inicial de 140 estudiantes en el primer semestre, y llegando a contar posteriormente con más de 500 estudiantes en las jornadas sabatinas y dominicales.

En 1992, el Programa de Educación entre Adultos de la Jornada Sabatina, se convierte en una gran oportunidad de muchísimas personas para continuar con la Educación Básica y Media, a través de los CLEI. Y Para 1.994, ya contaba con aproximadamente 600 estudiantes

### **INICIO DEL BACHILLERATO REGULAR.**

Hacia mediados de 1995, era difícil conseguir cupos en los Colegios Oficiales Diurnos, que los padres de familias, llegaban inclusive a adulterar los registros civiles para adquirir un cupo, siquiera en los nocturnos, ya que estos estaban reglamentados para estudiantes de 15 años. Situación, que, al ser descubierta por la Administración del Plantel, conllevó a un segundo Proyecto, en aras de brindar Educación a un gran número de estudiantes.

Es así, que bajo el amparo de la aplicación de la Autonomía Curricular (Art.77) de la Ley General de Educación, y la concertación entre la Licenciada Enalba Tapias, y el Licenciado Arístides



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

Villalobos Aníbal; aprovechando al máximo el recurso humano disponible, mediante resolución de la Alcaldía de Magangué, en cabeza de la Doctora Rocío Judith Cervantes G. se da inicio al 6° (sexto) Grado de Bachillerato Diurno en la Jornada Vespertina. Cabe anotar que los espacios físicos existían para este Inicio de la Educación Secundaria.

Es así como, en 1.996 se logra la proyección del Bachillerato en la Jornada regular, en consecuencia, se da inicio al Bachillerato en la Jornada Vespertina con 4 cursos del grado sexto, y sus primeros profesores fueron: Katia Payares Sánchez, Yadira Méndez García, Iveth Rosales y Ligia Jiménez como coordinadora. Poco a poco fue creciendo la población estudiantil en esta Jornada; pero para el año 1.998, el profesor Arístides Villalobos no continuó en el Colegio, quedando encargada de la rectoría la Licenciada Marbel Luz Guevara Solís; quien, en compañía del Licenciado Álvaro Arrieta Camargo, se alternaban en la parte administrativa para sacar adelante el proceso educativo que se había comenzado. De esta forma, año tras año el colegio de bachillerato regular, va aumentando su población estudiantil.

### **NACE LA CONCENTRACIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N° 1**

Según Ordenanza De Creación N° 20, de noviembre 29 De 2002, nace la Concentración Educativa San José N° 1, y es encargada de la Rectoría la Licenciada Enalba del Carmen Romero Hernández.

### **CONSOLIDACIÓN COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

Dos años después del inicio de la Concentración Educativa San José N° 1, y mediante la Ordenanza 020 del 2.003 surge la Institución Educativa San José N° 1, en aplicación de la Ley 715 del 2.001.

Luego se da la fusión de la Institución, con San José Nocturno y sus diferentes sedes, quedando constituida en cinco sedes: sede principal, Concentración Mixta de San Martín, La Escuela Olaya Herrera, La Escuela de los Niños Especiales hoy Marcelo Duchemin España, La Escuela Dos de Noviembre y la Escuela Hogar la Candelaria, en la que más tarde sus alumnos se anexaron a la Escuela de los Niños Especiales.

Posteriormente para el año del 2006, gracias a la propuesta gestionada por el Licenciado Arístides Villalobos y ejecutada por la rectora Licenciada Enalba Romero Hernández y con la ayuda de la administración se pone en marcha el proyecto de construir 20 Aulas nuevas y dos



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

unidades sanitarias, lo que trajo como consecuencia el inicio del ciclo completo de educación académica regular en la jornada vespertina.

Ya constituida como Institución ofrece los niveles de Preescolar, Educación Básica y Media. En la Sede principal funcionan cuatro jornadas que son: jornada matutina, vespertina Nocturna y Sabatina.

### **AVANCES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ENTRE ADULTOS**

Por iniciativa del Rector, profesores y representantes de los alumnos, se elabora y se presenta el Proyecto de Remodelación y Ampliación de la Sede, lo que permite aumento de cobertura, y dignificación del proceso de aprendizaje en el Aula.

la motivación existente del momento, proyecta la institución a nivel local y regional, firmando convenios interinstitucionales, para la educación de adultos en otras poblaciones de la región, como Guaimaral, Martín Alonso, Retiro y Pueblo Nuevo en jornada Sabatina.

Pero no solo el progreso tenía que ser cemento y varilla, también era importante el quehacer pedagógico, así que crean espacios, para brindar más cobertura y más servicios educativos, de esta manera, nace el Proyecto de Educación entre Adultos o Programa de Innovación Andragógica, y con él Proyecto de Educación Laboral, con énfasis en Artes y Oficios, una extensión del servicio a los adultos, madres comunitarias, madres y padres cabeza de hogar, empleados y funcionarios que no habían tenido, la posibilidad de ingresar al Bachillerato.

Todos estos avances acaecidos al interior de la institución, nos encaminan hacia una educación democrática, donde los profesores fueron artífices y partícipes de todo este noble proyecto. El premio de esta tesonera labor es quizás el reconocimiento que el CONVENIO ANDRÉS BELLO, hace al proyecto de Educación Laboral como una “EXPERIENCIA SIGNIFICATIVA.

### **ASUME LA RECTORIA EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARCIAS**

En el año del 2.008 asume la rectoría de la Institución el Licenciado Miguel Ángel Arcia Aguas, quien continuó desarrollando el Proyecto Educativo Institucional, que traía la profesora Enalba Romero; en este proceso se realizó nuevamente un diagnóstico en los aspectos administrativos, infraestructura, recursos pedagógico y financiero para mejorar la calidad educativa.

En su paso como rector el licenciado Miguel Ángel Arcia, impulsó la formación integral de los estudiantes y sobre todo la formación en valores, como eje de la sana convivencia y



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

mejoramiento de la sociedad. Desarrollando proyectos pedagógicos sobre derechos humanos, democracia, de historia local sobre la historia de las calles de Magangué; ambientales, en valores, en educación Física, de artística, educación sexual, olimpiadas matemáticas, y apoyando la participación en SUPÉRATE con el saber y el deporte.

Esta Institución ha venido ampliando su cobertura escolar, por su privilegiada posición geográfica, logrando tener en el 2014, aproximadamente 1.842 estudiantes de los diferentes barrios de Magangué y la Región. Alcanzando ese año su undécima promoción de bachilleres. Para este mismo año se llevó a cabo un adecuamiento de la infraestructura, por parte del Ministerio de Educación Nacional; con el propósito de mejorar las condiciones locativas en algunos sectores de la Institución. De igual manera se mejoró en los resultados de las pruebas ICFES,

Actualmente cuenta con una planta de docentes licenciados con diplomados, postgrados, maestrías, pertenecientes al régimen estatutario del 2277 y del 1278.

El licenciado Miguel Ángel Arcia Aguas continuó con el proceso de mejoramiento institucional, trazándose unas metas determinadas de acuerdo al diagnóstico administrativo, infraestructura, pedagógico y financiero, elementos fundamentales para la ejecución de los retos que demandan las políticas educativas del Ministerio de Educación y de la situación social, política, económica, y cultural de Colombia y el mundo. En que los logros de la visión, misión, objetivos y metas institucionales, se lograrán con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Caracterizándose por la organización de manera sistemática de la Administración de la Institución, haciendo énfasis en los procesos pedagógicos encaminados a la calidad educativa.

Facilitado las herramientas necesarias para llevar a cabo los diferentes proyectos pedagógicos como: Proyecto de Democracia, Proyecto de Educación Sexual, Proyecto de Educación Ambiental, Proyecto de Recreación y Deportes, Proyectos de Educación Inclusiva, Proyectos de Artísticas, Proyectos de Matemáticas, Proyecto de vida y Cátedra Institucional.

Desde 2018, la institución Educativa San José N° 1, se ha convirtió en una de las instituciones de mayor cobertura en el Municipio de Magangué.

### **ASUME EL LICENCIADO ALVARO HERNÁNDEZ Menco COMO RECTOR (E).**

A finales de año 2020, asume la Rectoría por encargo, el Licenciado Álvaro Hernández Menco, debido a la triste noticias del día 27 de agosto de 2020, que se produce el fallecimiento inesperado del Licenciado y rector titular Miguel Ángel Arcia Aguas, Q.E.P.D. agradecimiento



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

póstumo de toda la familia Joseista, por su excelente Labor al frente de la Institución y cuyo liderazgo y legado permanecerá en el corazón de muchos de los miembros de la comunidad educativa.

El licenciado Álvaro Hernández Menco, a pesar que solo permaneció un poco más de un año, se le agradece su gestión en la construcción del techo de la tarima en la sede principal, mejoramientos en las sedes dos de noviembre, Olaya Herrera y la construcción de dos aulas nuevas en la sede Marcelo.

### **ASUME VÍCTOR GÓMEZ MULLET COMO RECTOR**

El día 10 de febrero del año 2022, asumen por traslado municipal el Licenciado Víctor Gómez Mulet, como Rector en propiedad, quien mantiene su disposición y liderazgo hacia el mejoramiento continuo de la Institución, continuando así, con el legado de los directivos anteriores, y mantenido la unión institucional y apoyo de restantes directivos, docentes y comunidad educativa en general.

### **SEDE OLAYA HERRERA**

La Escuela Mixta Olaya Herrera, es una de las más antiguas y pioneras en la formación integral de los niños y niñas de Magangué. Siendo establecida según decreto 236 del año 1.949, con el nombre de ESCUELA OLAYA HERRERA PARA VARONES. Esta Escuela funcionó por primera vez en la casa de la señora ADELA ARRIETA, ubicada en la Avenida Colombia, pero su nacimiento tuvo un percance por lo que fue clausurada.

En 1.953 fue reorganizada según decreto 362 bajo la dirección de la Profesora VIRGELINA DE MERCADO, pero en el año de 1.955 nuevamente fue clausurada por decreto 445. Luego reorganizada bajo la dirección del profesor DANIEL MORA GUERRA, cambiando de sede y ubicándose en la calle 16 segundo Piso.

En 1.970, comenzó la construcción de la nueva sede propia para la Institución ICCE, Cuyo terreno fue comprado por la Acción Comunal a la Señora TULE VIÑAS DE PRASCA. Esta nueva sede fue entregada en el año de 1.973, estando como primera autoridad del municipio el Ricardo Ali Escobar (alcalde) y como personero Municipal, Ramón Viñas Rojas, encargado de hacer entrega de esta construcción, pero por carecer de poza séptica, esta entrega se hizo oficialmente en el año de 1.974, siendo su director Ezequiel Atencio Campo.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

Más tarde en 1.983 el gobierno nacional establece por decreto que todas las escuelas oficiales deben ser mixtas, cambiando así su razón social, con el nombre de ESCUELA MIXTA OLAYA HERRERA. Desde ese entonces funciona en la sede ubicada en la carrera 12N° 16C -39

Entre los directores de la Escuela que ha tenido, podemos mencionar a Juan Marimón, nombrado en 1.961; Leonel Murillo Mena, en 1.965; Juan Pardola Murillo en 1.966; Ezequiel Atencio Ocampo, en 1.969; Héctor Pupo, en 1.974; Alcides Turizo Tapia en 1.976; Nancy Arnedo de Bravo en 1.977; Néstor Guerrero Rodríguez nombrado en 1.979, según Resolución N° 643 de Diciembre 30 del año 1.977, A partir del año 2.003 con la creación de las Instituciones Educativas por el Ministerio de Educación Nacional, el profesor Néstor Guerrero desempeña la función de coordinador de la sede OLAYA HERRERA y se reconoce la aprobación de estudios a partir del año 1.977 hasta el año 2.002, inclusive los estudios correspondientes a los niveles A y B de Preescolar y los grados 1° a 5° del nivel de Educación Básica Ciclo Primaria

Desde el punto de vista de su infraestructura, la Escuela encuentra para abarca un área de 2.400 m2, de ella se construida 520 m2, posee 7 aulas de clases, 5 para la Educación Básica Ciclo Primaria y 2 utilizadas por los niveles de Preescolar. También cuenta con Aula Múltiple, una Unidad Sanitaria ( No suficiente con relación al número de Alumnos, que posee la Escuela), una Sala de Materiales Didácticos, un Salón de ciencias, Unidad Administrativa, y un Espacio de Recreación para el alumnado con servicio de Energía, agua y alcantarillado.

### **SEDE SAN MARTIN**

En el año 1.960, sede dio inicio en la Capilla del Barrio San Martin la escuela primaria San Martín. Más tarde se traslada, a un lote que posteriormente es cedido por la alcaldía, a la Empresa Energía Eléctrica, (Casa de Aluminio), desacierto de las autoridades municipales en contra del colegio.

Ante esta situación asumieron el liderazgo, los señores Pedro Camacho, Alberto Pote, Juan Cabarcas, Calixto Navas, Miguel Vergara entre otros, organizaron una Junta de Acción Cívica y desarrollaron actividades como bailes y rifas. Consiguieron auxilios Departamentales y Municipales, luego decidieron construir la Escuela con participación comunitaria, donde se encuentra ubicada actualmente en la Calle 14ª. N° 18ª-99 según carta del Inscredial, era el Lote 26 pero sin escritura.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

La Escuela Urbana de Varones de San Martín, ( porque así fue como le dieron su primer nombre oficial) tuvo el alto honor de tener como primer director al ilustrísimo pedagogo amante de la semántica y de las raíces griegas y latinas a Don Ezequiel Atencio Ocampo (Q.E.P.D) nombrado por decreto N°155 de Marzo 12 de 1.960 hasta 11 de Agosto de 1.964. Más tarde recibe la dirección del profesor Federico Arrauth Guerra el 11 de Agosto de 1.964, hasta el 18 de Enero de 1.968, en reemplazo ingresa a la dirección el profesor Fidel Mendoza el 18 de Enero de 1.968 al 13 de Febrero de 1.970. Regresa a dirigir nuevamente el profesor Federico Arrauth Guerra en febrero de 1.970, hasta abril 11 de 1.978, luego es trasladado como catedrático al Liceo Joaquín F. Vélez. Su nueva dirección la ejerce el profesor Emilio Pinzón Álvarez, desde el 14 de junio de 1.978 hasta el 29 de mayo de 1.981. Por normas establecidas por el Ministerio de Educación le corresponde tomar la dirección al Licenciado Olimpo Rafael Sampayo Del Valle por Decreto N°666 de mayo de 1.981. Desde entonces ha luchado por mejorar la parte física y la buena marcha de esta sede.

### SEDE MARCELO DUCHEMIN

En agosto del año de 1.988 llegó a Magangué el proyecto de Educación Especial, liderada por Luz Mery Rendón Torralvo, quien se puso en contacto con el Club de Leones de Magangué, precedido en ese entonces por el Doctor Pedro Osorio Chagúí, a quien se le planteó el interés de hacer un trabajo con niños especiales de nuestra ciudad. La propuesta fue aceptada y de inmediato se comenzaron a dar los pasos pertinentes para informar de esta, a los padres de este tipo de niños convocados a la sede del Club, en el Barrio las Delicias. Fue así como, no menos de 60 niños asistieron, junto con sus padres a este seminario que duró 15 días, al cabo de los cuales se hizo una Olimpiada con la presencia de personalidades de la ciudad, entre quienes estuvo Monseñor Eloy Tato Losada, un representante de la alcaldía, Damas grises, club de leones y otras entidades. Planteándose allí, la necesidad de crear un centro que diera la oportunidad de capacitar a esos niños, conformándose una Junta provisional de padres de familia precedida por la señora Elvira Echeverry de Vásquez, que en asocio con los Leones cristalizaría la idea, de capacitar a esos niños.

**El equipo Interdisciplinario lo integraron:** La educadora especial Luz Mery Rendón Torralvo- directora, La terapeuta del lenguaje Lucila Esther Acosta Núñez- coordinadora, Psicopedagoga Rosario Bimbre Oyola, Educadora especial Socorro Salas Ali, Auxiliares Luz Estela Vásquez y Margarita Echeverry.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

Por problemas personales la directora de la Institución, Luz Mery Rendón tuvo que renunciar a su trabajo, en el mes de junio del mismo año, quedando encargada de la Dirección de ésta la Terapeuta del lenguaje y audición, Lucila Esther Acosta Núñez, quien con el apoyo de la Educadora especial Luz Mery Rendón, lograron que esta Institución fuera una realidad.

Posteriormente ocupó la Dirección del plantel Luz Estela Prieto, a partir del 17 de septiembre de 1989. Prieto Ramírez durante 2 años y medios adelantó numerosas e importantes actividades académicas y sociales de rehabilitación, en pro de la institución.

Luego se realizaron bingos para recaudar fondos, que se invirtieron en la compra de material didáctico para la institución. Al comenzar 1.989 los leones decidieron separarse del proyecto, y los padres de familia comenzaron su trabajo, con miras de organizar la escuela. Por esta razón, se tocaron muchas puertas y fue así como se obtuvo la cooperación de la Cruz Roja, que prestó las aulas de su centro de socorro. De igual forma la Diócesis de Magangué donó pupitres y otros muebles.

### **SEDE ETELVINA NIEBLES**

La Sede Etelvina Niebles, comenzó en 1980, a funcionar con el nombre de ESCUELA DOS DE NOVIEMBRE, a orillas de la Ciénaga de Versalles, en el Barrio Dos de Noviembre, nombrándose como directora de la Escuela: Ranquelina García Cárcamo. Después de un largo período como maestra y directora, esta distinguida educadora falleció; quedando encargada la profesora Ligia González Menco.

En 1.991 fue nombrado el profesor Alberto Díaz Ardila, cómo director de la Escuela. Continuando con el proyecto de mejoramiento de esta. Demostrando gran liderazgo y gestión administrativa durante esta época. La Escuela cada día iba aumentando la cobertura. Brindando los niveles educativos desde el preescolar hasta quinto grado.

Se recuerdan a los siguientes Docentes: Magali Correa Quiroz, Gilma Rodríguez Prasca, Ligia González Menco, Martha González Zambrano, Esther Macías Luna, Manuela Álvarez de Andrade, Anuar López Díaz, como secretaria Julia García de Pabuena.

Esta Escuela sufrió mucho por su pésima ubicación geográfica, al estar en un sector inundable, lo que se consideró como un lugar antipedagógico; porque atentaba contra la salud, por la acumulación constante de aguas contaminantes, provenientes de las alcantarillas artesanales en mal estado, y terminan vertidas en la ciénaga, además en la época de invierno, era afectada



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

todos los años por las inundaciones. Estas condiciones de insalubridad ocasionaron muchas enfermedades en la piel y gastrointestinales en muchos niños y niñas del Plantel educativo.

Esta situación produjo un inconformismo por parte del director de la Escuela, docentes, padres de familias y comunidad del barrio. Quienes, con el apoyo de la Junta de acción Comunal, gestionaron el traslado de la Escuela, hacia un Lote ubicado al lado de la Virgen del Carmen en la Avenida Colombia, de propiedad en ese entonces, de la Junta de padres de familias del colegio.

Finalmente, para el año 2001, en la Administración del alcalde Gonzalo Botero Maya y siendo Secretario de Educación el Licenciado en Ciencias Sociales Roberto Martínez, comenzó a colaborarle a esta comunidad con la construcción de sus nuevas aulas en la nueva sede, a pesar que existía un interés, para cederle este lote al Club de Leones de Magangué.

### **2.2. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

La Institución Educativa SAN JOSÉ N° 1 viene creciendo año tras año por la demanda y presión de nuevos cupos, por lo que sus necesidades también aumentan proporcionalmente. Este aumento ha generado en la sede principal un hacinamiento, que viene generando un ambiente escolar conflictivo, presentándose roces constantes entre los estudiantes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

En la autoevaluación institucional donde participaron los integrantes de la comunidad educativa se han detectado oportunidades de mejoramiento, y que han sido priorizadas en factores críticos, teniendo en cuenta las cuatro áreas de gestión.

En cuanto a la gestión directiva: la falta de aulas de clases para la Sede Marcelo Duchemin, que afecta el desarrollo normal de las clases, y redacción de políticas de integración de personas con diversidad cultural.

En relación con la gestión académica se observa una falta de mejores estrategias pedagógicas, apropiación del modelo pedagógico y la falta de espacios y elementos tecnológicos para el apoyo del mejoramiento de la calidad educativa, que permitan superar los resultados institucionales de las pruebas Saber y Saber IICFES,

La gestión administrativa, planes de capacitación a docentes que permitan una mayor eficacia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como la falta de construcción de estructuras física de laboratorio, salón de audio Visuales, fortalecimiento de las aulas de informática y adquisición de espacios para la recreación, prácticas deportivas y de educación física.

En lo referente a la gestión comunitaria, ya existen unos convenios con el Sena y otras entidades de educación tecnológica y superior (Universidad de Cartagena) para garantizar la continuidad de los egresados, pero se requiere la implementación de programas y estrategias para prevenir los embarazos en la población femenina de la institución, y la prevención de programas consumo de sustancias psicoactivas, así como, aumentar la vinculación de las familias en el acompañamiento del proceso formativo de los estudiantes.

### **2.3. FUNDAMENTACIÓN ESPIRITUAL**

En la Institución educativa San José N°1, se trabaja en función de una persona que se caracterice por poseer una personalidad integral que, como ente, desarrolle su autoestima, valores y reconozca sus limitaciones.

Buscando construir una sociedad en que los seres humanos puedan encontrar respuestas y soluciones a sus problemas. Una sociedad recuperadora de sus valores que tenga la familia como célula básica y como factor de crecimiento.

Una comunidad educativa que se inserte en la sociedad y le ayude a su desarrollo sostenible y donde se busca la formación de un estudiante con sentido dinámico, reflexivo, colaborativo capaz de articular sus conocimientos previos con los nuevos; de tal manera, que contribuya al desarrollo



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

tanto individual como colectivo, y a la vez sea partícipe de su propio accionar, apoyados en el uso adecuado de las TICS, la investigación y la creatividad.

Además, se busca desarrollar en el estudiante motivaciones intrínsecas y extrínsecas, propias de su conducta personal y comportamiento social, que den cuenta de su aprendizaje regulado por la institución.

### **2.4. MISIÓN**

La I.E. San José N°1, es una Institución Educativa de carácter oficial en la ciudad de Magangué, que ofrece sus servicio en los niveles desde preescolar al grado Once, con énfasis en la formación integral de los educandos, en ambientes de aprendizaje inclusivos, bajo metodologías que garantizan la formación de las competencias básicas, y fomenten en ellos la valoración por sí mismo, los demás y su entorno, hacia la búsqueda de la excelencia, que se complementa en la educación media con la articulación del Sena, para una doble titulación de Bachilleres Académicos y técnicos en sistemas Teleinformáticos.

### **2.5. VISIÓN**

En el año 2029, seremos la I.E. del sector oficial de mayor reconocimiento por sus logros académicos, culturales, deportivos y convivenciales; forjadores de hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo social y ambiental, propiciando condiciones que favorezcan el acceso a la educación superior y/o al sector productivo.

### **2.6. FILOSOFÍA**

La Filosofía de la Institución Educativa San José No 1, fundamenta al educando para que realice las actividades del conocimiento, teniendo en cuenta las políticas trazadas por el M.E.N. a través de la Ley General de Educación 115 de 1994 y la Ley 715 del 2001. La Institución es respetuosa de todos los conceptos e ideologías políticas, religiosas y culturales de la Comunidad Educativa. Busca la articulación de la comunidad. dándole un lugar de avanzada que posibilite el cambio de estructuras y funcionamiento del quehacer pedagógico, permitiendo con ello, estar en coherencia con la evolución de la sociedad y realizar cambios necesarios, para lograr una relación permanente entre éstas y los procesos educativos de la Institución.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

### 2.7. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

**2.7.1. IGUALDAD.** Todo hombre nace libre y en igualdad de condiciones, por ello tiene derecho a la educación, al conocimiento, sin importar raza, sexo, religión, nacionalidad, posición económica o ideas políticas. (Constitución Política de Colombia Art. 13 y 44).

**2.7.2. DEL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.** Toda persona tiene derecho a desarrollar sus ideas y personalidad sin más limitaciones que la que establece la Constitución Política Colombiana y el Manual de Convivencia Social de la Institución.

**2.7.3. LIBERTAD DE PENSAMIENTO, EXPRESIÓN Y CULTO.** Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir sus pensamientos y opiniones, asimismo, sus convicciones y creencias, al igual que practicar su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. (Constitución Política de Colombia Art. 18,19, y 20 y Código del Menor Art. 10).

**2.7.4. LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.** El Estado garantiza las libertades de enseñanza-aprendizaje, investigación y cátedra (C.P.C. Art. 27).

**2.7.5. DEL DEBIDO PROCESO.** El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio. En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se le haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se aleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso (C.P.C. Art. 29).

**2.7.6. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.** Se toma como base el desarrollo de los procesos de formación integral: psicomotriz, socio-afectivo, volitivo, cognitivo, vocacional (laboral) y terapia ocupacional (personas con limitaciones), hasta la construcción personal de los principales valores de la persona y de la sociedad.

El desarrollo de toda la actividad educativa debe estar precedida de un cuidadoso planeamiento y organización, fundamentado en la unidad de criterio y unos principios directrices que orienten el desarrollo armónico de la misma.

El docente debe formar por medio del ejemplo y luego instruir, porque los contenidos pasan y los conceptos quedan; porque se debe preparar al estudiante para el éxito en la vida, a través del desarrollo de la inteligencia.

Formar individuos con autonomía en el aprendizaje, sin fomentar la dependencia y la pasividad intelectual.

Favorecer espacios de participación democrática para resolver conflictos propios de la convivencia escolar cotidiana, dando lugar a una educación justa, que haga posible la práctica de la justicia y formas hombres justos. La educación debe ayudar al desarrollo y conservación de la vida, a través



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

de la razón, racionalidad, el propósito de la productividad, la autoestima y la formación de la personalidad.

Fomentar en los estudiantes habilidades y destrezas para la construcción de sus propios saberes y su aplicación en un contexto determinado.

### **2.8. POLÍTICA DE CALIDAD**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N° 1, a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) estudiantes y las expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

### **2.9. OBJETIVOS DE CALIDAD**

- 2.9.1. Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.
- 2.9.2. Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.
- 2.9.3. Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional “Educar con amor para la vida”, el marco legal vigente y los requisitos.
- 2.9.4. Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos a través de indicadores.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

### **2.10. PERFIL DEL(LA) ESTUDIANTE**

La Institución Educativa San José No 1, está encaminada a formar hombres y mujeres íntegros, con capacidad para afrontar retos y dar soluciones, resaltando valores éticos y morales, con principios en el derecho a la igualdad formando hombres y mujeres con habilidad de ser gestores y promotores del desarrollo social y cultural de su entorno.

Por tanto, el perfil del estudiante JOSEISTA debe responder a la necesidad de formar a una persona con las características que lo identifiquen como:

- Un ser dotado de saberes, valores y destrezas propias del aprendizaje humano, siendo consecuentes con la realidad de su contexto, asociada con una alta sensibilidad y tacto interpersonal, capaz de transformar su propia realidad social.
- Que enfrente con responsabilidad y acierto el compromiso de mejorar sus condiciones de vida y las de su comunidad.
- Que domine el conocimiento brindado por la institución, desarrollando actitudes y aptitudes que logren alcanzar su proyecto de vida.
- Que sea capaz de discernir, mediar y negociar ante cualquier tipo de conflictos como un generador de paz.
- Que sea capaz de superar las dificultades a pesar de sus limitaciones físicas.

### **2.11. PERFIL DEL (LA) DIRECTIVO DOCENTE**

Los directivos docentes de la institución San José N°1, deben, ante todo, promover un ambiente de trabajo colaborativo, amable, flexible, respetuoso y riguroso, en lo académico y normativo. Además debe:

- Conocer las normas y basarse en las mismas, para optimizar el uso de los recursos tanto humanos como físicos.
- Ser líderes de su equipo de profesores, Ser líder de toda la comunidad JOSEISTA.
- Ser respetuosos de los bienes públicos y de los procedimientos que les devengan, acogiendo una cultura de la planeación, evidenciada en su vida académica y profesional.
- Ser asertivo y escuchar respetuosamente recomendaciones y reclamos de cualquier miembro de la comunidad educativa.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

- Buscar asesoría que sean necesaria, interna o externamente y acoger las sugerencias pertinentes de los diferentes órganos del gobierno escolar de la Institución Educativa.
- Buscando contactos con los sectores oficiales y productivos, al igual que con la comunidad, para el mejoramiento continuo de la Institución.

### 2.12. PERFIL DEL (LA) DOCENTE

El docente que forma parte de la institución JOSEISTA, debe ser una persona equilibrada de formación integral, justa y racional, que conozca los cambios biopsíquicos en el desarrollo humano y que practique los valores para comprender, saber enfrentar y orientar los comportamientos inadecuados e inmaduros de los estudiantes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa.

Asimismo, debe poseer las siguientes características:

- Tener mística profesional y autoestima.
- Ser capaz de mejorar su preparación profesional mediante la capacitación y la investigación permanente.
- Estar comprometido en la formación integral del estudiante.
- Aplicar en su práctica pedagógica estrategias innovadoras desde su propia praxis.
- Ayudar a conformar una comunidad con sentido de pertenencia y responsabilidad.
- Defender sus derechos con actitud positiva y de cambio.
- Ser orientador y facilitador de saberes.
- Motivar a los educandos para la adquisición y puesta en práctica los saberes.
- Ser creativo e innovador, reflexivo, crítico y aceptar las críticas, abierto al diálogo para resolver conflictos con los miembros de la comunidad educativa.
- Ser diseñador de estrategias que le permitan experimentar y evaluar su propio que hacer pedagógico.
- Tener capacidad para laborar su autoestima, así como la dignidad de su profesión.
- Ser accesible al cambio.
- Ser conocedor de la problemática social para que ayude a transformarla.
- Ser un maestro comprometido con los principios éticos y religiosos que practique la comunidad educativa.
- Ser responsable con el cumplimiento de sus funciones, dirigir sus esfuerzos para alcanzar los propósitos de la misión y visión de la institución.
- Demostrar buen ánimo en su carácter, disposición, sobreponerle a su propia realidad para motivar a sus estudiantes, lo cual requiere de él, una buena dosis de buen humor, optimista y autocontrol.
- Ser líder de toda la comunidad JOSEISTA, manteniéndose actualizados en ABP y tecnología
- Autodidacta, buen compañero, interesado en formar buenos ciudadanos.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

### **2.13. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES**

El personal administrativo, de acuerdo a la naturaleza de su cargo (secretaria, bibliotecaria, porteros, vigilantes, personal de mantenimiento y aseo), debe:

- Cumplir a cabalidad con las diferentes funciones inherentes a su puesto, a la vez que debe
- Tener niveles de comunicación asertiva con los diferentes integrantes de la comunidad educativa, promoviendo, con sus actuaciones, el sentido de pertinencia institucional.
- Ser responsable en el cumplimiento de su horario laboral.
- Ser amable y con buen nivel de tolerancia ante los reclamos de padres de familias, redireccionando los reclamos a los directivos.

### **2.14. PERFIL DE LA MADRE Y EL PADRE DE FAMILIA**

Los padres de familia son los principales formadores en valores de sus hijos, dando ejemplo, seguridad emocional, afecto y protección, amante de la Convivencia pacífica. Los padres de familia de la institución JOSEISTA, deben demostrar como cualidades:

- Colaboradores con el progreso y el desarrollo organizacional del plantel, con gran sentido de pertenencia por la Institución y su comunidad, interesado en ayudar con el proceso enseñanza-aprendizaje
- Respetuosos de los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia, El Código del Menor y el Manual de Convivencia.
- Velar porque sus hijos reciban los ciudadanos necesarios para ser adecuado desarrollo físico, intelectual, moral y social.
- Reconocer en la familia el núcleo fundamental para formar en valores y actitudes a sus hijos, brindándoles ejemplos, seguridad emocional, afecto, protección y demás condiciones necesarias para su desarrollo normal.
- Asumir con responsabilidad sus deberes y compromisos con sus hijos al aceptar la tarea de ser padres, lo cual se refleja en la forma como administran su hogar.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

### **3. OBJETIVOS**

#### ***HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA***

##### **3.1. OBJETIVOS GENERAL**

##### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**3.2.1.** Impulsar la investigación y coadyuvar a la aplicación del conocimiento científico en la solución de problemas en el contexto local, regional y nacional.

**3.2.2.** Emplear las TICS como herramientas para impulsar el acceso al conocimiento tecnológico y ponerlo al servicio de las ciencias en beneficio de la comunidad.

**3.2.3.** Promover el fortalecimiento de los valores para transformar el entorno sociocultural de la comunidad educativa y lograr una mejor convivencia.

**3.2.4.** Propiciar en los estudiantes la adquisición de conocimientos, valores, habilidades y destrezas que les permitan construir una sociedad democrática y justa, respetando la vida, el medio ambiente y las diferencias entre seres humanos.

**3.2.5.** Formar personas con un alto grado de respeto por la vida, la democracia y constructores de ambientes de paz.

**3.2.6.** Formar seres comprometidos con el conocimiento, el cuidado y la conservación del medio ambiente.

**3.2.7.** Ofrecer al estudiante una formación académica que lo capacite en procedimientos técnicos y habilidades, para que se vincule a la vida productiva de la región y el país

**3.2.8.** Generar ambientes propicios para el desarrollo de la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y el sano esparcimiento en su quehacer diario y cotidiano

**3.2.9.** Dotar la Institución con los recursos físicos y humanos para fortalecer los procesos directivos, administrativos y pedagógicos que contribuyan a la formación integral del educando.

**3.2.10.** Cumplir a satisfacción con el servicio educativo, utilizando las normas y los programas curriculares para el alcance de los objetivos de la educación

**3.2.11.** Programar y adecuar los planes de estudio de acuerdo con los lineamientos curriculares propuestos por el MEN, atendiendo la unidad nacional, regional y local.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

**3.2.12.** Definir estrategias adecuadas que conduzcan a la consecución de recursos necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de la planta física

**3.2.13.** Brindar el servicio educativo, de calidad a toda la población, sin distinción de la diversidad humana, grupos étnicos, en condición de migración, desplazamiento, entre otros, cumpliendo con las políticas establecidas por el MEN.

**3.2.14.** Contribuir con el desarrollo de la personalidad del educando, a través de una formación integral.

**3.2.15.** Proporcionar una sólida formación ética y moral, por medio de la educación en valores que conlleve a la práctica del respeto de los derechos humanos.

**3.2.16.** Promover y fortalecer la participación comunitaria a través de los proyectos obligatorios establecidos por el MEN

### 4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

#### *GESTIÓN ACADÉMICA*

##### 4.1. PLANTEAMIENTO CURRICULAR

“Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

Por tanto, partiendo de la Visión, la Misión, Filosofía, Estándares Básicos de Competencias, los Lineamientos Curriculares y principios institucionales; los logros e indicadores de logros, diseñados y contruidos por cada uno de los docentes. Y también, teniendo en cuenta lo contemplando en la ley general de educación 115 de 1994, y el contexto escolar.

La Institución Educativa San José N°1 en aras de una formación integral de sus estudiantes, establece los siguientes parámetros y componentes, para el diseño y desarrollo curricular de cada una de sus áreas de aprendizaje:

##### 4.2. ENFOQUE PEDAGÓGICO

En la Institución educativa san José N° 1, al recolectar y analizar, la forma como se planifican las actividades curriculares, se reconoce que el enfoque más cercano al actuar docente, corresponde al **enfoque pedagógico por competencias**, donde se privilegia el Saber Ser, el Saber y el Saber Hacer, con énfasis en la aplicación de la metodología **basada en la resolución de problemas**,



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

reconociendo al estudiante como elemento activo de su aprendizaje, pero sobre todo, en su búsqueda hacia un aprendizaje integral contextualizado.

El Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) es una estrategia fundamental para el desarrollo de competencias en los estudiantes, impulsando los procesos de formación integral, en ese sentido Méndez, Bolívar & Méndez (2017) indican que la educación debe implementar cambios que resulten eficaces en el proceso de enseñanza aprendizaje, en donde los estudiantes sean el centro del proceso, por tanto, los docentes deben ser capacitados con nuevas estrategias como el ABP para enseñar a resolver problemas a través de la indagación, fomentando habilidades, para brindar una enseñanza integral que genere la motivación para aprender haciendo.

### 4.3. MODELO PEDAGÓGICO

En concordancia con el enfoque pedagógico acordado, la institución se acoge al modelo pedagógico de **Aprendizaje Significativo Contextualizado**, que corresponde a seleccionar estrategias que potencialicen el aprendizaje significativo, desde el contexto o realidad de nuestros estudiantes.

Según Frida Díaz Barriga (98), "la función del trabajo docente no puede reducirse ni a la de simple transmisor de la información, ni a la de facilitador del aprendizaje. Antes bien, el docente se constituye en un mediador en el encuentro del alumno con el conocimiento. En esta mediación el profesor orienta y guía la actividad mental constructiva de sus alumnos, a quienes proporciona ayuda pedagógica ajustada a su competencia". Viéndolo de esta manera un modelo pedagógico significativo será funcional en la Institución Educativa San José 1, por que privilegia las habilidades de pensamiento frente al contenido, buscando desarrollar en el estudiante las habilidades cognitivas de orden superior, así como, la parte axiológica, social, científica, tecnológica y desarrollo de competencias incluyendo las ciudadanas y laborales.

Para hacer realidad lo propuesto, los docentes como orientadores de los procesos, de formación permanente de los educandos, deben consultar, investigar y apropiarse de lo aquí planteado.

### 4.4. CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

Para la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N° 1, de conformidad con lo establecido en la Ley 1014 de 2006, la cultura del emprendimiento la concebimos, así:

- **Cultura.** Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos en la organización y que surgen de la interrelación social, los cuales



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

generan patrones de comportamiento colectivos que establece una identidad entre sus miembros y los identifica de otra organización.

- **Emprendedor.** Es una persona con capacidad de innovar; entendida ésta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva.
- **Emprendimiento.** Manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de pensar, razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a acabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado, su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad.
- **Empresarialidad.** Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales.
- **Formación para el emprendimiento.** Formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas dentro del sistema educativo formal y su integración con el sector productivo.

Reseña: En nuestra institución educativa el emprendimiento escolar ha tenido apariciones esporádicas, de iniciativas, que por diversas razones no se han logrado Institucionalizar, tal vez por la falta de apoyo financiero, pero sobre todo por la no inclusión formal en el PEI.

Para dar solución a esta debilidad institucional, se pondrá en marcha, la recolección de criterios e ideas, impulsadas desde el trabajo colaborativo en las diferentes áreas, que incentiven la creatividad y las competencias de los estudiantes, hacia la elaboración de proyectos pedagógicos productivos.

Para esto, los directivos docentes y docentes deben aceptar que: “El emprendimiento escolar, es toda iniciativa que puede tener un estudiante, con el apoyo de las instituciones escolares, para crear proyectos y ponerlo en práctica, mostrando así: sus capacidades, talentos... e incentivando a sus compañeros para que también emprendan” (Web Master. PPT EDUC. ECONOMICA Y FINANCIERA 2019).



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

### **5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

#### **Gestión Académica**

##### **5.1. PLANES DE ESTUDIO**

“El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes”. (Artículo 79, Ley general de Educación 115 de 1994).

Atendiendo lo planteado en el enfoque, y el modelo pedagógico acogido por la institución, las áreas para cada nivel escolar se describen a continuación y de conformidad con la ley general de educación 115 de 1994.

##### **NIVEL DE PREESCOLAR.**

Teniendo en cuenta que “La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas” (Artículo 15 ley 115 de 1994), las áreas que conformaran el pensum en este nivel son:

1. Dimensión Socio Afectiva.
2. Dimensión Comunicativa
3. Dimensión Cognitiva
4. Dimensión Corporal
5. Dimensión Estética
6. Dimensión Ética
7. Dimensión Espiritual.

##### **NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA**

“La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana” (Artículo 19 de ley 115 de 1994)

En el Nivel De Básica las áreas obligatorias y fundamentales para el logro de los objetivos son las siguientes:

1. Ciencias Naturales y educación ambiental (Ciencias Naturales; Biología, Química, Física)
2. Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
3. Educación Artística



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

4. Educación Ética y en valores humanos
5. Educación Física, recreación y deportes
6. Educación Religiosa
7. Matemáticas (Matemáticas, Geometría, Estadística)
8. Lengua castellana e Idioma extranjero – inglés
9. Tecnología e informática.

Cada uno de estos grupos de áreas será tenido en cuenta al momento de la promoción de los estudiantes como áreas independientes.

### NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA.

“La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo”. (Artículo 27 de ley 115 de 1994).

En la Institución Educativa San José N°1, la Educación Media, será de carácter académico. Y en concordancia con el artículo 31 de la ley 115 de 1994, para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales **las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.**

Así mismo, amparados en el Artículo 2.3.3.1.6.1. del decreto 1075. “En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos de áreas enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en proyectos en periodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados”. (Artículo 34 del decreto 1860 de 1994)

**ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA:** es obligación ofrecerla, pero no es obligación tomarla. El colegio la ofrece como una cátedra de cultura religiosa en general y no como adoctrinamiento en alguna de las religiones específicas autorizadas en el país.

Por ser este un plantel oficial, esta cátedra se orienta hacia una cultura religiosa y la formación de unos principios básicos de valores morales, éticos, culturales, y de una filosofía de la vida acorde con el respeto y la convivencia con los miembros de su comunidad educativa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la institución impartirá y realizará la distribución horaria de cada una de las áreas y asignaturas obligatorias y fundamentales por nivel así:



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

### 5.2. PENSUM NIVEL DE TRANSICIÓN

|                                                                                   |                                     |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|--|
|  | MUNICIPIO DE MAGANGUÉ               |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
|                                                                                   | INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE No 1 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
|                                                                                   | Código Dane: 113430003096           |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
| PÉNSUM ACADÉMICO 2025                                                             |                                     |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
| GRUPOS DE AREAS                                                                   | AREA                                | 0° | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° |  |
| DIMENSION ESTETICA                                                                | ESTÉTICA                            | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
| DIMENSION SOCIO-AFECTIVA                                                          | SOCIO AFECTIVA                      | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
| DIMENSION CORPORAL                                                                | CORPORAL                            | 2  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
| DIMENSION ÉTICA                                                                   | ÉTICA                               | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
| DIMENSION ESPIRITUAL                                                              | ESPIRITUAL                          | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
| DIMENSION COMUNICATIVA                                                            | COMUNICATIVA                        | 4  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
| DIMENSION COMUNICATIVA INGLÉS                                                     | INGLÉS                              | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
| DIMENSION COGNITIVA(Matemáticas)                                                  | MATEMÁTICAS                         | 4  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
| DIMENSION COGNITIVA(Globalización)                                                | CLOBALIZACIÓN                       | 4  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
| DIMENSION COGNITIVA(Tecnología e Informática)                                     | TECNOLOGÍA                          | 1  |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
| TOTAL HORAS SEMANA                                                                |                                     | 20 |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |

### 5.3. PENSUM NIVEL DE BASICA Y EDUCACIÓN MEDIA

|                                                                                     |                                                                                           |      |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|--|
|  | MUNICIPIO DE MAGANGUÉ<br>INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE No 1<br>Código Dane: 113430003096 |      |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
|                                                                                     | PÉNSUM ACADÉMICO 2025                                                                     |      |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
|                                                                                     | GRUPOS DE AREAS                                                                           | AREA | 0º | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 7º | 8º | 9º | 10º | 11º |  |
| HUMANIDADES: LENG CASTELLANA                                                        | CASTELLANO                                                                                | 0    | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3   |     |  |
|                                                                                     | COMPRESIÓN LECTORA                                                                        | 0    |    |    |    |    |    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1   |     |  |
| MATEMATICAS                                                                         | MATEMATICAS                                                                               | 0    | 5  | 5  | 5  | 5  | 5  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4  | 4   |     |  |
|                                                                                     | ESTADISTICA                                                                               | 0    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |     |     |  |
|                                                                                     | GEOMETRIA                                                                                 | 0    |    |    |    |    |    | 1  | 1  | 1  | 1  |    |     |     |  |
| ED.FISICA, REC Y DEPORTES                                                           | ED. FISICA                                                                                | 0    | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2   |     |  |
| ED.ARTISTICA                                                                        | ED. ARTISTICA                                                                             | 0    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2   |     |  |
| TEC. E INFORMATICA                                                                  | TEC E INFORMATICA                                                                         | 0    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2   |     |  |
| LENGUA EXTRANJERA – INGLÉS                                                          | INGLES                                                                                    | 0    | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 3   |     |  |
| CIENCIAS SOCIALES                                                                   | C. SOC, HIST, GEOG, CONST Y DEMOCRACIA                                                    | 0    | 3  | 3  | 3  | 3  | 3  | 5  | 5  | 5  | 5  |    |     |     |  |
| CIENCIAS ECONOMICAS Y POLÍTICAS                                                     | CIENCIAS ECONOMICAS Y POLÍTICAS                                                           | 0    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 2  | 2   |     |  |
| FILOSOFIA                                                                           | FILOSOFIA                                                                                 | 0    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 3  | 3   |     |  |
| CIENCIAS NATURALES Y ED. AMBIENTAL (QUIMICA Y FÍSICA)                               | CIENCIAS NATURALES                                                                        | 0    | 4  | 4  | 4  | 4  | 4  |    |    |    |    |    |     |     |  |
|                                                                                     | BIOLOGIA                                                                                  | 0    |    |    |    |    |    | 4  | 4  | 4  | 4  |    |     |     |  |
|                                                                                     | QUIMICA                                                                                   | 0    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 3  | 3   |     |  |
|                                                                                     | FISICA                                                                                    | 0    |    |    |    |    |    |    |    |    |    | 3  | 3   |     |  |
| ED. ETICA Y EN VALORES HUMANOS                                                      | ETICA                                                                                     | 0    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  |    | 2   |     |  |
| ED. RELIGIOSA                                                                       | RELIGION                                                                                  | 0    | 1  | 1  | 1  | 1  | 1  | 2  | 2  | 2  | 2  | 2  |     |     |  |
| TOTAL HORAS SEMANA                                                                  |                                                                                           | 0    | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30  |     |  |

Víctor Gómez Mulet

Rector.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

### **5.4. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

La evaluación en La Institución Educativa San José N°1 es un proceso continuo y fundamental, que se sustenta en nuestra tradicional preferencia de la formación sobre la información, y Privilegia el don de gente, la distinción y las ejemplares cualidades humanas, así como los valores democráticos, los derechos humanos, la sensibilidad, la solidaridad y la tolerancia. Se apoya en las normas del Manual de Convivencia y, en consecuencia, valora de manera especial la honestidad, el respeto, la responsabilidad y puntualidad.

El SIE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas como la ley 115 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, y compilada en el decreto único 1075 de 2015, por tanto, la evaluación en el plantel será: Continua, Integral, Sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa

#### **5.4.1. Objetivo General:**

Establecer los criterios de evaluación continua del aprendizaje, en la Institución Educativa San José N°1, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 (Artículo 2.3.3.3.3.), articulado a la Misión, Visión y Modelo Pedagógico del colegio, de tal forma que contribuya a la formación integral de los estudiantes.

#### **5.4.1.1. Objetivos Específicos:**

- Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional: Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante, para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos, relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita diseñar e implementar estrategias pedagógicas y didácticas, para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar los criterios de promoción y no promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
- Definir criterios de seguimiento a los proyectos de investigación de los estudiantes, de acuerdo a los criterios básicos de indagación, establecidos en el área de Investigación Escolar.
- Establecer los principios básicos del trabajo colaborativo, atendiendo a las necesidades que se presentan en los equipos de proyecto.

(Ver Anexo 1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

### 6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

#### *Gestión Académica*

El plantel desarrolla los proyectos pedagógicos establecidos en las normas legales obligatorias vigentes como son:

- Educación sexual.
- Educación ambiental PRAE
- Proyecto de Prevención de desastre
- Educación para la democracia.
- Aprovechamiento del tiempo libre.
- Proyectos propios del establecimiento:
  - Festival de arte y la cultura Joseísta
  - Olimpiadas de matemáticas
  - ENGLISH FESTIVAL “An Opportunity to advance”
  - Olimpiadas de física
  - Olimpiadas de química y ciencias naturales
  - Concurso de la canción religiosa
  - Chica simpatía

Estos proyectos se desarrollan de manera transversal en cada una de las áreas, para lo cual los docentes al diseñar su planeamiento curricular, incluyen aspectos relacionados con estos procesos formativos, ya que ellos no son producto de un desarrollo temático específico, sino que conducen a comportamientos formativos en los alumnos.

En el momento que se desarrolla cada clase y de acuerdo con las circunstancias que se van dando, los docentes aprovechan para hacer reflexiones a sus alumnos sobre la importancia de tener en cuenta en la vida diaria estos elementos de convivencia.

#### 6.1. PROYECTO PEDAGÓGICO DE SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANIA

El proyecto de Educación para la Sexualidad: **CUIDO Y AMO MI CUERPO**

**Es un proyecto de vida saludable** La sexualidad no es sólo un hecho natural; es un conjunto de acciones que ejecuta la comunidad educativa, que es preciso plasmar dentro del plan de estudio para desarrollar competencias y habilidades que permitan comprender como se va trasformando su cuerpo y cuales son sus derechos sexuales y reproductivo, que los enseñe a comprender las diversas formas de vivir la sexualidad, y ayudar a que esto aflore en las relaciones y en la convivencia que pone en juego la relación entre los individuos, afecta el mundo de las emociones y del conocimiento, de todo aquello que, en profundidad, forma parte de la vida de los estudiantes.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

### **OBJETIVO GENERAL**

Generar prácticas pedagógicas, que contribuyan a la formación integral y desarrollo de competencias personales y sociales en el ámbito de la sexualidad, el buen trato y psicología positivada que permita enriquecer y fortalecer su proyecto de vida.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Desarrollar estrategias que permitan la orientación de los procesos referentes a la educación sexual.
- Generar en los educandos reflexiones constructivas respecto a la sexualidad que fomenten hábitos saludables en el campo de la vida sexual y reproductiva
- Reconocer la parte sexual del ser humano como un elemento inherente a su naturaleza, que le permita a las personas conocerse, comprenderse y valorarse, obteniendo así un mayor conocimiento del ser humana.
- Orientar al estudiante a comprender que el ser sexual es un ser total que surge con la vida y es parte primordial de la personalidad.
- integrar a la sexualidad como parte del desarrollo personal y humano y como parte del desarrollo social y de la estructura social.
- Prevenir embarazos inesperados o de la maternidad/paternidad precoz y los abortos mediante charlas, conferencias, lecturas, videos etc.
- Proporcionar información sobre las principales infecciones de transmisión sexual, Parafilias, Intimidad y amor, relaciones de pareja.
- Prevenir los abusos sexuales y la violencia sexual.
- Generar habito de higiene sexual
- Fortalecer la vivencia de valores que permita al estudiante desarrollar adecuadamente el manejo de relaciones interpersonales como medio para vivir mejor en armonía

(Ver Anexo 1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN)



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

### **PROYECTO AMBIENTAL PRAE**

#### **“Mejoramiento de las condiciones ambientales de la institución Educativa San José N°1”**

El tema ambiental ha irrumpido en el mundo contemporáneo y en la Colombia actual como asunto de importancia primordial, hasta el punto de convertirse la Educación Ambiental en un proyecto de carácter obligatorio en las Instituciones Educativas del país. Es así como la presente propuesta pedagógica (PRAE) resalta en su desarrollo la importancia de trabajar por el rescate, fortalecimiento de los valores, la conservación del medio ambiente en el entorno escolar en los alumnos (a) de la Institución Educativa San José N° 1.

#### **Objetivo General:**

Concienciar a la comunidad educativa para que en forma conjunta se practiquen normas que faciliten una sana convivencia ambiental, tanto en la comunidad educativa como en su entorno, aplicando estrategias para fomentar los valores e interés por preservar el medio ambiente y el entorno escolar en los alumnos (a) de la Institución Educativa San José N° 1.

#### **Objetivos Específicos:**

Propiciar el cambio de actitud sobre su autoimagen solidificando valores con la constante reflexión crítica.

- Identificar a su escuela como su segundo hogar haciéndolo partícipe de ella.
- Valorar la importancia sobre el medio ambiente con relación al equilibrio ecológico.
- Reutilizar los residuos sólidos con el propósito de darle un mejor manejo a las basuras.
- Tomar conciencia para la sensibilización con el medio ambiente y sus problemas.
- Organizar campañas permanentes de aseo al interior de la institución y su entorno.
- Motivar a los estudiantes a conservar la arborización existente.
- Reutilizar envases plásticos para la elaboración de objetos decorativos.
- Promover la conservación del recurso hídrico.
- Promover la conservación y el cuidado de los jardines y las plantas.
- Promover la conservación de los recursos que facilitan un adecuado aprendizaje.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

- Promover el adecuado uso del agua potable.

(Ver Anexo 1. PROYECTO EDUCATIVO PRAE I.E SAN JOSÉ N°1)

### **PROYECTO PEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS**

El presente Plan Escolar de Gestión de Riesgo “PEGR” tiene en cuenta la importancia de la educación, para la gestión de prevención de riesgo y salvar vidas, garantizar la continuidad y goce efectivo de los derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ), incluido el derecho a la educación, además de tener la capacidad resiliente al ofrecer a las comunidades en situaciones de emergencias, un mensaje de posibilidad de futuro, asume la escuela como un territorio protector (protegida y protectora).

#### **OBJETIVO GENERAL.**

Dotar e Identificar y reconocer los riesgos a los que estamos expuestos dentro y fuera de la institución educativa San José N°1, concientizando a niños, niñas y profesorado, que permitan plantear estrategias encaminadas a desarrollar acciones para dar respuesta oportuna frente a cualquier emergencia; y en general a la comunidad educativa para que a futuro podamos contar con ciudadanos más comprometidos con la reducción permanente de riesgos.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Concientizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres naturales o artificiales provocados por el hombre
- Identificar las amenazas existentes en el entorno de la Institución educativa san José N° 1.
- Conformar los Comités Escolares en Cada sede.
- Motivar a la adopción de normas de autoprotección y acciones para garantizar la seguridad de todos los educandos, docentes y demás miembros de la comunidad.
- Realizar simulacros de Emergencia y Sensibilizar a la comunidad educativa en los temas de prevención y atención de emergencias.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

- Brindar herramientas necesarias que permitan una evacuación segura de las personas que se encuentran expuestas a determinado peligro y su paso a lugares seguros de menor riesgo.
- Gestionar el apoyo y capacitación a docentes y personal administrativo por parte de instituciones como la cruz roja, defensa civil, bomberos entre otros.

(Ver Anexo 1. PROYECTO EDUCATIVO PRAE I.E SAN JOSÉ N°1)

### **6.2. PROYECTO PEDAGÓGICO DE DEMOCRACIA**

La constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 41 señala que, en todas las instituciones de educación oficial o privadas, será obligatorio el estudio de la constitución y de la instrucción cívica; así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. La Ley 115 del 8 de febrero de 1994, artículo 14, enuncia que como enseñanza obligatoria en todos los establecimientos educativos y en todos los niveles de educación: la enseñanza para la educación de la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos. En nuestra Institución San José N°1, El proyecto pedagógico de democracia es una actividad dentro del Plan de Estudios, que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. El proyecto cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitud y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como la experiencia acumulada.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer los valores personales y patrióticos, la responsabilidad democrática y el sentido de pertenencia en los estudiantes para que aprendan a convivir en su medio escolar y comunitario.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Incentivar y capacitar a la comunidad educativa con un adecuado conocimiento de nuestra democracia, fomentando en ellos un espíritu participativo en la toma de decisiones a nivel individual, familiar y social, fundamentados en sus deberes y derechos.
- Desarrollar actividades, habilidades y conocimientos necesarios para la participación responsable como ciudadano de una sociedad democrática.
- Propiciar cambios favorables a la democracia en los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos cotidianos de los sectores sociales que participan en la vida escolar.
- Reconocer, aceptar y respetar los derechos propios y de los demás para el logro de una sociedad justa.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

- Comprender, valorar y practicar las estructuras de la Constitución Política, su estructura y sus fines, así como los conceptos de libertad, democracia, responsabilidad, ética, orden, autoridad, gobierno, solidaridad, tolerancia, respeto por la opinión ajena, los derechos humanos, las diferentes etnias y culturas.
  - Transformar las relaciones del colegio por medio de la concertación responsable de toda la comunidad educativa.
  - Desarrollar y fortalecer la autonomía escolar y reconocer la historia, la identidad y las culturas nacional, regional y local.
- (Ver Anexo 1. PROYECTO SEMOCRACIA I.E SAN JOSÉ N°1)

### **6.5. PROYECTO PEDAGÓGICO DE VALORES HUMANOS**

#### **6.5.1. Planteamiento del problema**

#### **6.5.2. Justificación**

#### **6.5.3. Objetivos**

#### **6.5.4. Marco legal**

#### **6.5.5. Impacto en la comunidad**

### **6.6. PROYECTO PEDAGÓGICO DE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE**

#### **6.6.1. Planteamiento del problema**

#### **6.6.2. Justificación**

#### **6.6.3. Objetivos**

#### **6.6.4. Marco legal**

#### **6.6.5. Impacto en la comunidad**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

### **OTROS PROYECTOS PEDAGÓGICOS PROPIOS DEL PEI**

#### **6.1. PROYECTO PEDAGÓGICO "FESTIVAL DE ARTE, CIENCIA Y CULTURA JOSEÍSTA"**

Este proyecto enriquece y transforma la experiencia educativa de los estudiantes. En primer lugar, la promoción de la interdisciplinariedad es esencial. Integrar todas las asignaturas permite a los estudiantes comprender cómo el conocimiento se conecta a través de diferentes áreas. Esta transversalidad no solo fortalece su comprensión de los conceptos, sino que también fomenta un pensamiento más profundo y enriquecedor.

En segundo lugar, la promoción de habilidades sociales es crítica en la formación de individuos completos y preparados para la vida. Habilidades como el trabajo en equipo, la creatividad y la resolución de problemas son vitales más allá del entorno escolar. El festival proporciona un espacio efectivo para cultivar estas habilidades, ya que los estudiantes se ven desafiados a colaborar, innovar y encontrar soluciones creativas en un ambiente multidisciplinario.

En tercer lugar, la celebración de la diversidad es un componente esencial de este proyecto. La cultura, el arte y la ciencia son manifestaciones de la riqueza de la creatividad humana en todas sus formas. Al resaltar y celebrar esta diversidad, el festival promueve la inclusión y el entendimiento intercultural, fortaleciendo el tejido social de la comunidad educativa.

##### **6.1.3. Objetivo General.**

Impulsar una educación integral a través de la interdisciplinariedad, la promoción de la creatividad y el pensamiento crítico entre estudiantes mediante actividades artísticas y científicas, destacando la diversidad cultural y el patrimonio, fortaleciendo el trabajo en equipo y la colaboración, y logrando la participación de toda la comunidad educativa en un evento que promueva un aprendizaje significativo y duradero

##### **6.1.4. objetivos Específicos.**

- Fomentar la creatividad y la innovación entre los jóvenes, para resolver problemas de manera más efectiva.
- Contribuir al desarrollo de habilidades integrales en los estudiantes.
- Promover la participación activa de los estudiantes al involucrarlos como protagonistas en su proceso de aprendizaje.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

(Ver Anexo 2. FESTIVAL DE ARTE, CIENCIA Y CULTURA JOSEÍSTA)

### **PROYECTO DE OLIMPIADAS MATEMÁTICAS**

Las Olimpiadas Matemáticas representan una oportunidad única para fomentar el aprendizaje y la excelencia en el área de matemáticas entre los estudiantes. En un mundo cada vez más orientado hacia la resolución de problemas y la toma de decisiones informadas, es fundamental cultivar en los jóvenes no solo habilidades matemáticas, sino también un genuino interés por el estudio de esta disciplina.

#### **Objetivo General.**

Estimular el interés y el rendimiento académico en matemáticas de los estudiantes de grados tercero a undécimo de la Institución Educativa Santa José No 1, mediante su activa participación en las olimpiadas matemáticas. Buscando no solo fomentar la pasión por la disciplina, sino también proporcionar un entorno de aprendizaje retador que impulse el desarrollo de habilidades matemáticas esenciales y fortalezca la confianza en su capacidad para resolver problemas.

#### **Objetivos Específicos**

Fortalecer las competencias generales y específicas de los estudiantes en matemáticas, asegurando que puedan aplicar sus conocimientos en contextos variados.

Fomentar un entorno participativo y competitivo que estimule la curiosidad y el placer por aprender matemáticas.

Facilitar la comprensión de conceptos matemáticos mediante la resolución de problemas reales, demostrando la relevancia de la matemática en situaciones prácticas.

Contribuir a un aumento en el rendimiento académico en matemáticas, lo que a su vez impacta positivamente en los resultados de pruebas externas y evaluaciones estandarizadas.

Promover un sentido de comunidad y colaboración entre los estudiantes y profesores de diferentes sedes, facilitando el intercambio de ideas y experiencias en el ámbito matemático.

(Ver Anexo 2. PROYECTO PEDAGÓGICO OLIMPIADAS MATEMÁTICAS)



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

### **PROYECTO PEDAGÓGICO ENGLISH FESTIVAL “An Opportunity to advance”**

En los actuales momentos en que el inglés cobra importancia a nivel nacional e internacional, ya que, es usada como requisito para el ingreso a empresas, negocios, objeto de investigación, entretenimiento, cultura etc. Además de ser una de las asignaturas del núcleo común evaluada por el ICFES y por ende una asignatura básica.

Por lo anterior, se hace necesario implementar un proyecto de aula en la Institución Educativa San José # 1 que genere la motivación por el aprendizaje de esta segunda lengua y cambiar la mentalidad de cierta parte de la comunidad educativa quienes piensan que no es necesario aprender la segunda lengua (inglés) debido a que, ellos no ven la necesidad ni existe en sus vidas proyectos que los animen al conocimiento y la práctica de este idioma.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Aumentar la motivación en el educando hacia el aprendizaje del idioma inglés mediante diferentes actividades que involucren las cuatro habilidades: hablar, leer, escribir y escuchar.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar actividades que incentiven la práctica del idioma inglés y la participación de los estudiantes.
- Interpretar canciones en inglés que ayuden al mejoramiento de la pronunciación de esta segunda lengua. • Describir personajes, situaciones, objetos, lugares en segunda lengua.
- Representar pequeños fragmentos de obras teatrales, conversaciones o diálogos en inglés. Aceptar retos en concursos de deletreo de palabras, identificación de objetos o cosas, adivinanzas, trabalenguas etc, que estén bien pronunciados.
- Hacer pequeñas exposiciones de diferentes temas (referentes a la naturaleza, geográficos, culturales etc) en lengua extranjera inglés.

(Ver Anexo 2. PROYECTO PEDAGÓGICO INGLISH FESTIVAL)



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

### **7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

#### ***Gestión de Convivencia y de la Comunidad***

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N° 1, Es un conjunto de normas que busca formar ciudadanos con valores éticos, respetuoso de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan los deberes sociales y convivan en paz, esto implica una formación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad y comprometan a toda la comunidad educativa. Además, consagra los derechos- deberes, aspectos disciplinarios, evaluación del comportamiento.

tienen su fundamento legal en la Constitución Política de Colombia, especialmente en los artículos 1, 2, 13, 15, 16, 20, 23, 33, 41, 43, 44, 45, 67, 68, 70, y 95; la Ley de Infancia y Adolescencia; la Ley General de Educación 115, y algunos decretos gubernamentales y jurisprudencia sobre la materia.

Así mismo este manual se fundamenta en los artículos 73, 77 y 87 de la ley 115 y reglamentados en el Decreto 1075 de 2015, numerales 2.3.5.3.2., 2.3.3.1.4.4., 2.3.5.4.2.6., 2.3.5.4.2.7., 2.3.3.3.3.1., 2.2.5.4.2.8., a 2.3.5.4.2.10.; también el artículo 9 del decreto 1108 de 1994, y los artículos 10, 15, 19, 26, 39 y 43 de la ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006, y el artículo 94 de la ley 1453 de 2011 sobre el código de procedimiento penal; el artículo 10 de la ley 761 del 6 de julio de 2015; el Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 sobre educación Inclusiva, y esencialmente el presente manual se basa en la ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema nacional de convivencia escolar.

Este conjunto de normas pretende guiar nuestro funcionamiento con el objeto de dinamizar el proceso educativo bajo los principios de la convivencia pacífica, armonía, tolerancia y comprensión de todos los estamentos de nuestra comunidad educativa.

El manual de convivencia más que un reglamento, es un texto para la vida, la participación, para opinar, decidir y vivir en comunidad. El esfuerzo de la Institución por realizar acciones educativas de calidad, conlleva un gran compromiso por parte de todos y cada uno en particular, para alcanzar lo concertado que, en última instancia, pretende facilitar el desarrollo humano de toda la Comunidad Educativa.

#### **1.1.1. OBJETIVO GENERAL**

Consolidar una formación integral, basada en la creación de mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimientos orientados a mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atenten contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los(las) estudiantes, dentro y fuera de las aulas de clase logrando una adecuada formación en los aspectos sociales, culturales, ambientales y de sana convivencia.

#### **1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

1. Construir normas de convivencia para ser capaces de actuar con criterios propios y de interactuar con los demás.
2. Definir los procedimientos y pasos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales y colectivos que se presenten entre los integrantes de la comunidad escolar.
3. Fomentar una sana convivencia bajo los principios de concertación, el dialogo y la conciliación.
4. Fortalecer el proyecto de convivencia institucional con el fin de que se desarrolle integralmente con participación de toda la comunidad educativa.
5. Favorecer en los(las) estudiantes la construcción de valores para lograr la sana convivencia en la sociedad, y de esta manera permitirle ser democrático e independiente.
6. Lograr una adecuada formación en los aspectos sociales, culturales, ambientales y de sana convivencia.
7. Aportar en la formación de ciudadanos participativos, vinculando la familia y la comunidad a los proyectos escolares.
8. Establecer y poner en práctica normas de comportamiento que apunten a tolerar y respetar al otro.
9. Generar espacios permanentes de reflexión y construcción de acuerdos para la convivencia social y pacífica.

(Ver Anexo 3. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR)

### 8. GOBIERNO ESCOLAR

#### *Gestión de Convivencia y de la Comunidad*

##### 8.1. LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

En la Institución Educativa san José N 1, el gobierno escolar esta integrado por el Rector, el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Comité de convivencia Escolar, el Consejo estudiantil, el personero estudiantil, el Contralor Estudiantil y el Consejo de Padres, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del decreto 1860 de 1994.

**CONSEJO DIRECTIVO:** Composición, elección, fechas, representantes, periodos a los que pueden ser reelegidos.

- El Consejo Directivo está integrado por el Rector quien lo convoca y preside.
- Dos representantes de los docentes elegidos por la mayoría de los votantes que será la mitad más uno. Podrán ser reelegidos hasta por un periodo más.
- Dos representantes de los padres de familia, uno elegido por la junta directiva de la Asociación de padres y otro por la Asamblea de padres. Podrán ser reelegidos hasta por un periodo más.
- Un representante de los alumnos que esté en grado 11º elegido por el Consejo de estudiantes.
- Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo de terna presentada por la organización que aglutina la mayoría de ellos, el cual podrá ser reelegido hasta por un periodo más.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

- Un representante del sector productivo organizado en el ámbito donde esté ubicado el colegio o de entidad que patrocina el funcionamiento del mismo, el cual será escogido por el Consejo Directivo de candidatos que propongan las respectivas organizaciones, quien podrá ser reelegido hasta por un periodo más.
- La elección de los diferentes representantes se hará dentro del primer mes calendario a partir del inicio de las clases con los alumnos.
- Las funciones del Consejo Directivo serán las establecidas en el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994.

**CONSEJO ACADÉMICO:** composición, fechas de elecciones, funciones, periodos de reelección.

Está integrado por el Rector quien lo preside, los coordinadores, la consejera educativa y un docente por cada área académica y técnica definida en el plan de estudios.

Su función más importante es la de servir de órgano consultor y asesor del Consejo Directivo y del Rector en lo relacionado con el desarrollo académico del establecimiento.

Sus funciones son las establecidas en el artículo 24 del decreto 1860 de 1994.

La elección del miembro del Consejo Académico se hará en la semana de planeamiento institucional al inicio del año escolar y podrán ser reelegidos hasta por un periodo más.

**CONSEJO DE ESTUDIANTES:** Composición, requisitos para ser elegidos, periodos de reelección, fechas de elecciones, funciones.

Está integrado por un alumno de grado tercero como representante de preescolar a tercero y uno por cada grado de los establecidos en el colegio.

Serán elegidos por votación popular durante el primer mes de iniciado el año escolar a partir del ingreso de los estudiantes y cumplirán los requisitos establecidos en el manual de convivencia.

Los miembros de este Consejo podrán ser reelegidos hasta por un periodo más.

Las funciones son las establecidas en el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994.

**PERSONERO ESTUDIANTIL:** Requisitos para ser elegido, fechas, funciones.

Es un alumno de grado 11º elegido por los estudiantes de todo el plantel por el sistema de mayoría simple de la mitad más uno, encargado de promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes contemplados en la constitución, las normas legales y el manual de convivencia.

Su elección se hará dentro de los primeros treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases y su periodo será por un año.

Sus funciones son las establecidas en el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994.

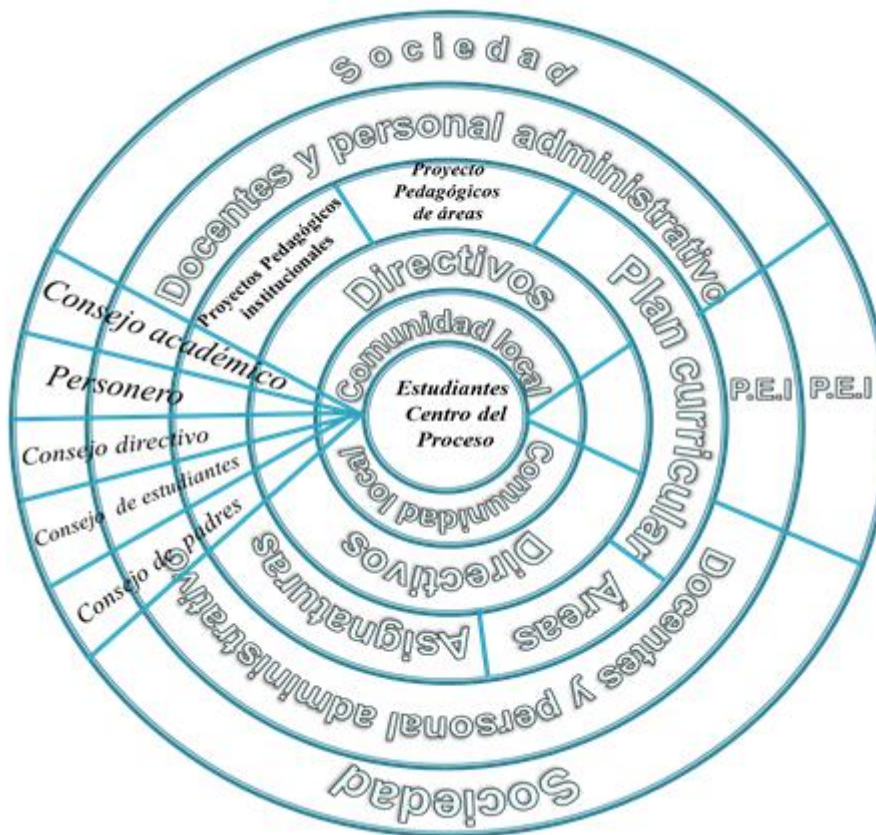
**CONTRALOR ESTUDIANTIL.**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

### 8.2. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

#### ORGANIGRAMA



### 9. COMPONENTE DIRECTIVO - ADMINISTRATIVO

Actualmente la institución educativa, esta constituida por seis Directivos, una psico- orientadora, ciento ocho docentes (108) docentes, tres (3) secretarias, siete (7) Celadores y ocho (8) aseadoras.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1

### 9.1. MATRÍCULA A MAYO 2025

| IE            | COD NIVEL | NIVEL      | COD GRADO | GRUPOS x Aula | Área Académica | PROYECCION 2026 | CUPOS / GRUPO |
|---------------|-----------|------------|-----------|---------------|----------------|-----------------|---------------|
| SAN JOSE NO 1 | 1         | PREECOLAR  | -1        | 1             | 29,58          | 22              | 22,00         |
|               | 1         | PREECOLAR  | 0         | 10            | 365,43         | 234             | 23,40         |
|               | 2         | PRIMARIA   | 1         | 9             | 345,86         | 289             | 32,11         |
|               | 2         | PRIMARIA   | 2         | 9             | 336,08         | 280             | 31,11         |
|               | 2         | PRIMARIA   | 3         | 10            | 403,41         | 323             | 32,30         |
|               | 2         | PRIMARIA   | 4         | 9             | 355,87         | 294             | 32,67         |
|               | 2         | PRIMARIA   | 5         | 9             | 383,46         | 299             | 33,22         |
|               | 3         | SECUNDARIA | 6         | 7             | 294,66         | 244             | 34,86         |
|               | 3         | SECUNDARIA | 7         | 7             | 289,71         | 241             | 34,43         |
|               | 3         | SECUNDARIA | 8         | 7             | 284,54         | 236             | 33,71         |
|               | 3         | SECUNDARIA | 9         | 6             | 249,98         | 207             | 34,50         |
|               | 4         | MEDIA      | 10        | 5             | 207,88         | 173             | 34,60         |
|               | 4         | MEDIA      | 11        | 4             | 190,47         | 145             | 36,25         |
|               | TOTALES   |            |           | 93            | 3.736,94       | 2.987           | 32,12         |

### 10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES *Gestión de Convivencia y de la Comunidad*

#### 10.1. CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

#### 10.2. CON AGREMIACIONES

#### 10.3. CON INSTITUCIONES COMUNITARIAS

### 11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS *Gestión Administrativa y Financiera*



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

| <b>SEDES</b>                        | <b>COORDINADORES</b>            |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| <b>RECTOR</b>                       | <b>VÍCTOR GÓMEZ MULET</b>       |
| PRINCIPAL MAÑANA                    | YANEDIS MIRANDA NUÑEZ           |
| PRINCIPAL TARDE                     | Lic. MARTA RODRIGUEZ HERRERA    |
| OLAYA HERRERA Y<br>ETELVINA NIEBLES | Admón. BERTHA ELENA MEZA VERGEL |
| SAN MARTIN Y MARCELO<br>DUCHEMIN    | PATRICIA BOLIVAR RODRIGUEZ      |
| COORDINADOR<br>ACADÉMICO            | Lic. HUMBERTO JIMENEZ HERRERA   |

### **11.1. NECESIDADES**

### **11.2. ETAPAS**

### **11.3. TALENTO HUMANO**

### **11.4. RECURSOS FÍSICOS**

### **11.5. RECURSOS ECONÓMICOS**

### **11.6. RECURSOS TECNOLÓGICOS**



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ N°1**

### **12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES** *Gestión de Convivencia y de la Comunidad*

#### **12.1. FORO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

#### **12.2. FESTIVALES**

#### **12.3. ENCUENTROS CULTURALES**

#### **12.4. INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS**

### **13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN** *Gestión Directiva y Administrativa*

#### **13.1. ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **13.2. ORGANIGRAMA**

#### **13.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD S.G.C**

#### **13.4. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

### **14. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO** *Gestión de la Comunidad y Académica*

#### **14.1. Programa de Educación Familiar**

#### **14.2. Programa Permanente de Formación de Docentes**